

Ord. 11001310502920130064200

Informe Secretarial. Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero de 2023, al Despacho de la señora Juez, con renuncia de poder y poder general conferido por POSITIVA S.A

La secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que a folio 249 obra renuncia de poder presentada por la abogada DIANA PAOLA CARO FORERO quien funge como apoderado de la demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

En atención a que la renuncia de poder cumple con los requisitos establecidos en el artículo 76 del C.G.P aplicable por el principio de remisión normativa establecido en el artículo 145 del C.P.T y de la S.S. se acepta la renuncia presentada

De otro lado, y en atención a la escritura pública No 3715 aportada en el plenario el Despacho le reconoce personería a la abogada ISABEL CRISTINA CARDENAS RESTREPO identificada con la cédula de ciudadanía No 30.320.829 y portadora de la tarjeta profesional No 95947 expedida por el C.S de la J como apoderada general de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Ahora en lo que tiene que ver con el poder que la Dra. ISABEL CRISTINA CARDENAS RESTREPO le otorga a la firma PROFFENSE S.A.S identificada con el NIT 900616774-1, el Despacho se abstiene de conocer la misma en atención a que no hay documento que demuestre la existencia de la persona jurídica en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISÓ

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ</p> <p>Hoy 30 de enero de 2023</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 013</p> <p> CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria</p>
